TRIBUNAL SUPERIOR **DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL** 

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR AFP PORVENIR S.A. CONTRA

AUTOCARESS S.A.S. Radicación No. 25899-31-05-001-2019-00172-01.

Bogotá D.C, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**AUTO** 

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y

PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia

con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido

por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código

Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la

Ley 1149 de 2007, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el

apoderado de la parte demandante contra el auto proferido el 27 de enero de

2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca,

mediante el cual declaró probada la excepción de prescripción respecto del trabajador Robinson Jara Leal y declaró terminado el proceso frente a dicho

cotizante.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

## Eduin De La Rosa Quessep Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Laboral

## Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373dfe29385a2868d3ac146c43dfd5d22be5c27efd5966b34f70475500b5c87d**Documento generado en 07/02/2022 02:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica